



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-013/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 349/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 162/2024 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", CON ID N° 454.807.

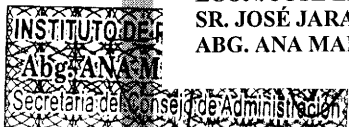
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1815/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 693/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 349/2024, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 162/2024 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", con ID N° 454.807; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 096-013/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 162/2024 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 349/2024, en fecha 28 de noviembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 25 de agosto de 2026, la firma MEDICAL SUPPLY S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de monto del 20% del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 20/2026, de fecha 24 de agosto de 2026, identificado como Expediente MEM-0042-2026-000020, el Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta el 28 de noviembre de 2027 y la ampliación de monto del 20% del Contrato N° 349/2024, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 162/2024 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES".

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-013/2026

CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", ID: 454.807, manifestando que: *"Se realiza la presente solicitud a fin de dar continuidad a la provisión de los insumos necesarios para los servicios asistenciales, teniendo en cuenta la actual situación financiera de la Institución a fin de evitar el desabastecimiento y garantizando la atención oportuna a los asegurados, requiriéndose asimismo la ampliación de vigencia y ampliación de cantidades del 20% contractual para la correcta recepción e inclusión de los bienes ampliados"*;

Que, por Dictamen Técnico, de fecha 24 de agosto de 2026, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, manifestó cuanto sigue: *"El motivo que fundamenta el presente pedido de Adenda de Ampliación de Cantidades del 20% y Ampliación de Vigencia del Contrato radica en la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la adecuada cobertura de los requerimientos institucionales de los centros asistenciales, asegurando la disponibilidad constante de los Circuitos de Anestesia. (...) La provisión regular de estos insumos quirúrgicos tiene como premisa el bienestar y la resolución oportuna de las intervenciones dentro del Hospital Central del IPS y del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, evitando así la suspensión de cirugías por falta de estos insumos"*;

Que, por Providencia, de fecha 31 de agosto de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 376/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de Vigencia hasta el 28/11/2027 y la Ampliación del 20% de las cantidades del Ítem N° 1 del Contrato N° 349/2024 adjudicado a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la LPN N° 162/2024 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITOS PAA MAQUINAS DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL IPS", ID: 454.807, en los términos solicitados por el Administración del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia CON LA Resolución DNCP N° 4401/2023..."*;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-013/2026

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 17 de setiembre de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación del Contrato N° 349/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 665/2026, de fecha 18 de setiembre de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera – Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Providencia N° 272/2026, el Comité de Suministros Públicos, mencionó la siguiente observación: *"...conforme a lo analizado por este Comité y asentado en el Acta N° 45/2026, se menciona la siguiente observación: Se considera la ampliación para la adquisición de circuitos compatibles con máquinas de anestesia, por un monto indicado en la reunión de aproximadamente G. 2.300 millones. El comité acompaña la solicitud, con la desafectación del CDP N° 1414/26 para obtener la disponibilidad necesaria. La dependencia competente deberá realizar y documentar la adecuación presupuestaria antes de continuar con los trámites pertinentes"*;

Que, por Memorando CA N° 50000338443/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3648/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026, para la ampliación del Contrato N° 349/2024, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-013/2026

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 693/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 349/2024, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 162/2024 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", con ID N° 454.807, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 349/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-013/2026

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





ANEXO

LPN N° 162/2024 “ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS”. ID: 454.807

Extensión de vigencia:

N° Contrato	Firma	Vigencia hasta	Extensión de Vigencia hasta la fecha
349/2024	MEDICAL SUPPLY S.A.	28/11/2026	28/11/2027

Ampliación de monto:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Ampliación Solicitada	Monto Total Ampliado
1	42272504-017	Circuito para máquina de anestesia	unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	mínimo: 10.200 máximo: 20.400	569.000	11.607.600.000	Marca: Armstrong Medical fabricante: Armstrong Medical Ltd. procedencia: Irlanda del Norte/Reino Unido.	4.080	2.321.520.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 2.321.520.000.- (Guaraníes dos mil trescientos veintiún millones quinientos veinte mil,) IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Rocilla
DIRECTORA
Operativa de Contratación y Logística